

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267

Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.

Fecha de envío : 25/07/2024

Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

5. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR:

5.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION DEL SERVICIO:

EN UNO DE LOS ITEM DE DICHAS ACTIVIADES SE SOLICITA QUE SE ENCARGARA DE LA APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA; SE SOLICITA MODIFICAR O PRECISAR QUE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES UNA PRESTACION DE SERVICIO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO) POR LO QUE CORRESPONDERIA CORRECTAMENTE ES UN CUADERNO DE INCIDENCIAS MAS NO UN CUADERNO DE OBRA POR NO TRATARCE DE UNA OBRA COMO SU NOMBRE LO INDICA; AL RESPECTO SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL COMITE MODIFICAR LO SOLICITADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la ejecución de los mantenimientos periódicos se consigna como Cuaderno de Obra, por lo cual NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267

Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.

Fecha de envío : 25/07/2024

Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

9. EQUIPOS Y MAQUINARIAS REQUERIDOS:

EN EL ITEM 1.00CAMIONETA PICK UP 4X4 INCLUIDO CONDUCTOR DEBIDAMENTE CAPACITADO; AL RESPECTO SE SOLICITA ACLARAR EL TERMINO (CAPACITADO), YA QUE SE PODRIA DEDUCIR QUE LA CAPACITACION ES CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR O EN SU DEFECTO TENDRA QUE TENER UN CERTIFICADO ADICIONAL DE CAPACITACION PARA LO CUAL SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION PRECISAR CON EXACTITUD DE DEFICION DE (CAPACITADO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las Bases Estandarizadas aprobado mediante Directiva N° 01-2019-OSCE/CD y su ultima modificatoria mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE de fecha 28/10/2022 establece los requisitos de calificación como es el equipamiento estratégico, por lo cual la calificación es del equipamiento estratégico requerido por el área usuaria, mas no así de algún personal, señalar que cada postor es responsable de ejecutar el servicio con el personal que contrate, por lo cual SE ACOGE la observación y en la integración de bases se suprimirá el termino: "...(incluye conductor debidamente capacitado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se suprimirá el termino: "...(incluye conductor debidamente capacitado)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267

Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.

Fecha de envío : 25/07/2024

Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

9. MAQUINARIAS Y EQUIPOS REQUERIDOS

EN EL ITEM 5; SE SOLICITA UN CONTAR CON LABORATORIO DE GEOTECNIA CERTIFICADA CON LOS SIGUIENTES: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ISO /IEC 17025-2017 (INACAL) E ISO 9001:2015; AL RESPECTO SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR LA DOCUMENTACION ADICIONAL QUE SE SOLICITA COMO ES EL CASO DE: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ISO /IEC 17025-2017 (INACAL) E ISO 9001:2015, POR SER RESTRICTIVO CONTRAVINIENDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO YA QUE EN NUESTRA REGION SOLO CUNETAS CON ESTOS REQUERIMIENTOS UNA MINIMA CANTIDAD DE EMPRESA QUE CUMPLEN ESTAS EXIGENCIAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE TMB HAY OTROS PROCESOS CONVOCADOS DENTRO DE LA MISMA ENTIDAD QUE TMB PIDEN LOS MISMO REQUERIMIENTOS, DE ESTA FORMA NO SE ESTARIA CUMPLIMIENTO CON LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUAL DE TRATO YA QUE ESTE REQUERIMIENTO ES LIMITATIVO, POR ELLO SE SOLICITA SUPRIMIR LA DOCUMENTACION ADICIONAL COMO ES EL CASO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ISO /IEC 17025-2017 (INACAL) E ISO 9001:2015, NO IMPLICARIA NINGUN TIPO DE SERVICIO ADICIONAL O CALIDAD A DIFERENCIA DE LOS DEMAS LABORATORIOS QUE TAMBIEN CUENTAN CON EXPERIENCIA Y SERIEDAD EN SUS TRABAJOS PERO QUE NO CUENTAN CON ESTAS CERTIFICACIONES ISO, POR ELLO SE SOLICITA SUPRIMIR MI PEDIDO PARA TENER PLURALIDAD DE POSTORES Y OBTENER

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 9

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS REGLAMENTOS

Análisis respecto de la consulta u observación:

De verificada la observación realizada por el participante, se decide NO SE ACOGE la observación:Lo que se indica: Es importante contar con documentos que garanticen la calidad de los trabajos: 1) la licencia de funcionamiento garantiza que el laboratorio tenga un lugar donde opere y atienda al publico con instalaciones autorizadas para fines de laboratoios; 2) Es importante que el laboratorio cuente con la acreditación en métodos de ensayos, según la norma ISO/IEC 17025 (en el Perú es con la INACAL), pues con eso se garantiza la confiabilidad técnica en los resultados, pues los laboratorios acreditados son imparciales y competentes en los métodos acreditados. 3) Ya que no en todos los ensayos de controles de calidad se acreditan los laboratorios con la INACAL, es necesario contar con sistemas que garanticen la calidad en los otros ensayos no acreditados, por lo cual la norma ISO 9001 con alcance en ensayos de mecánica de suelos es importante para los controles de calidad de las obras. no se acoge por consideraciones expuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código :	20607714267	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ALOVA S.A.C.	Hora de envío :	20:17:31

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

17.4 EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR EN OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES; AL RESPECTO SE SOLICITA PRECISAR CON EXACTITUD SOBRE LA EXPERIENCIA QUE EL SUPERVISOR DEBE DE ACREDITAR COMO ES LA SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRAS Y/O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES, POR ELLO SE SOLICITA AL INCLUIR EN EL REQUERIMIENTO LA DEFICION DE: SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRAS Y/O SERVICIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 17.4 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRAS Y/O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES

Análisis respecto de la consulta u observación:

De verificada la observación realizada por el participante, se decide NO ACOGER la, observación, ya que esta establecido claramente el Requerimiento de acuerdo a lo exigido por la Área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267

Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.

Fecha de envío : 25/07/2024

Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

EN EL ITEM 5; SE SOLICITA UN CONTAR CON LABORATORIO DE GEOTECNIA CERTIFICADA CON LOS SIGUIENTES: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ISO /IEC 17025-2017 (INACAL) E ISO 9001:2015; AL RESPECTO SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR LA DOCUMENTACION ADICIONAL QUE SE SOLICITA COMO ES EL CASO DE: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ISO /IEC 17025-2017 (INACAL) E ISO 9001:2015, POR SER RESTRICTIVO CONTRAVINIENDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO YA QUE EN NUESTRA REGION SOLO CUNETAS CON ESTOS REQUERIMIENTOS UNA MINIMA CANTIDAD DE EMPRESA QUE CUMPLEN ESTAS EXIGENCIAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE TMB HAY OTROS PROCESOS CONVOCADOS DENTRO DE LA MISMA ENTIDAD QUE TMB PIDEN LOS MISMO REQUERIMIENTOS, DE ESTA FORMA NO SE ESTARIA CUMPLIMIENTO CON LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUAL DE TRATO YA QUE ESTE REQUERIMIENTO ES LIMITATIVO, POR ELLO SE SOLICITA SUPRIMIR LA DOCUMENTACION ADICIONAL COMO ES EL CASO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ISO /IEC 17025-2017 (INACAL) E ISO 9001:2015, NO IMPLICARIA NINGUN TIPO DE SERVICIO ADICIONAL O CALIDAD A DIFERENCIA DE LOS DEMAS LABORATORIOS QUE TAMBIEN CUENTAN CON EXPERIENCIA Y SERIEDAD EN SUS TRABAJOS PERO QUE NO CUENTAN CON ESTAS CERTIFICACIONES ISO, POR ELLO SE SOLICITA SUPRIMIR MI PEDIDO PARA TENER PLURALIDAD DE POSTORES Y OBTENER

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación realizada por el participante, se decide NO SE ACOGE la observación:Lo que se indica: Es importante contar con documentos que garanticen la calidad de los trabajos: 1) la licencia de funcionamiento garantiza que el laboratorio tenga un lugar donde opere y atienda al publico con instalaciones autorizadas para fines de laboratoios; 2) Es importante que el laboratorio cuente con la acreditación en métodos de ensayos, según la norma ISO/IEC 17025 (en el Perú es con la INACAL), pues con eso se garantiza la confiabilidad técnica en los resultados, pues los laboratorios acreditados son imparciales y competentes en los métodos acreditados. 3) Ya que no en todos los ensayos de controles de calidad se acreditan los laboratorios con la INACAL, es necesario contar con sistemas que garanticen la calidad en los otros ensayos no acreditados, por lo cual la norma ISO 9001 con alcance en ensayos de mecánica de suelos es importante para los controles de calidad de las obras. no se acoge por consideraciones expuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267

Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.

Fecha de envío : 25/07/2024

Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

EN EL ITEM 1.00CAMIONETA PICK UP 4X4 INCLUIDO CONDUCTOR DEBIDAMENTE CAPACITADO; AL RESPECTO SE SOLICITA ACLARAR EL TERMINO (CAPACITADO), YA QUE SE PODRIA DEDUCIR QUE LA CAPACITACION ES CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR O EN SU DEFECTO TENDRA QUE TENER UN CERTIFICADO ADICIONAL DE CAPACITACION PARA LO CUAL SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION PRECISAR CON EXACTITUD DE DEFICION DE (CAPACITADO)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las Bases Estandarizadas aprobado mediante Directiva N° 01-2019-OSCE/CD y su ultima modificatoria mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE de fecha 28/10/2022 establece los requisitos de calificación como es el equipamiento estratégico, por lo cual la calificación es del equipamiento estratégico requerido por el área usuaria, mas no así de algún personal, señalar que cada postor es responsable de ejecutar el servicio con el personal que contrate, por lo cual SE ACOGE la observación y en la integración de bases se suprimirá el termino: "...(incluye conductor debidamente capacitado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se suprimirá el termino: "...(incluye conductor debidamente capacitado)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267
Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.

Fecha de envío : 25/07/2024
Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

B.3.1. CAPACITACION

JEFE DE SUPERVISION DE OBRA

SE LE SOLICITA CONTAR CON DIPLOMADO EN INGENIERIA VIAL APLICADO AL DISEÑO, SUPERVISION, , CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS, PUENTES Y TUNELES CON 120 HRS ACADEMICAS COMO MINICO AL RESPECTO SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO EN BASE A : EL SUPERVISOR NO REQUIERE DISEÑAR UNA VIA EXISTENTE O MAS AUN YA QUE ESTE SERVICIO ES DE MANTENIMIENTO MAS NO DE UNA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO; MUCHO MENOS EL CURSO DE CONSTRUCCION POR LO ANTES EXPUESTO AL IAGUL QUE LA REHABILITACION; POR ELLO SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION UTILIZAR EL CRITERIO DE CONGRUENCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN ESTE SERVICIO Y EL SERVICIO DEL OBJETO DE CONVOCATORIA (SUPERVISION DE MANTENIMIENTO VIAL), EN ESE SENTIDO SE SOLICITA SE CONSIDERE COMO REQUERIMIENTO A CURSO Y/O CAPACITACIONES Y/O DIPLOMAS EN TEMAS ACORDE A SU FUNCION COMO PODRIA SER EN SUPERVISION DE OBRAS Y/O MANTENIMIENTO DE CARRETERAS U OBRAS VIALES, POR TENER UNA EXIGENCIA RESTRICTIVO CONTRAVINIENDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la capacitación del Jefe de Supervisión SE ACOGE PARCIALMENTE la observación y se considerara de la siguiente manera: ¿ Diplomado y/o curso de especializacion en Ingeniería Vial aplicado al diseño, supervisión, construcción, mantenimiento y rehabilitación de carreteras, puentes y túneles. (como mínimo 80 horas académicas y/o pedagógicas y/o lectivas)

¿ Capacitación en seguridad y salud en el trabajo (como mínimo 80 horas académicas y/o pedagógicas y/o lectivas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerara la capacitación de acuerdo a lo señalado por el Comité de Selección.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267
Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.

Fecha de envío : 25/07/2024
Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

B.3.1 CAPACITACION

JEFE DE SUPERVISION DE OBRA:

* CAPACITACION EN MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN GENERAL CON 120 HORS ACADEMICAS AL RESPECTO SE SOLICITA SUPRIMIR YA QUE SE DUPLICA EL REQUERIMIENTO SOLICITADO PARA EL MISMO PROFESIONAL QUE DESEMPEÑARA EL CARGO DE JEFE DE SUPERVISOR O EN SU DEFECTO SOLO CONDIDERAR UNAS DE LAS CAPACITACIONES ACORGE AL CARGO Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑARA EN EL TIPO DE ACTIVIDAD (MANTENIMIENTO VIAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la capacitación del Jefe de Supervisión SE ACOGE PARCIALMENTE la observación y se considerara de la siguiente manera: ¿ Diplomado y/o curso de especialización en Ingeniería Vial aplicado al diseño, supervisión, construcción, mantenimiento y rehabilitación de carreteras, puentes y túneles. (como mínimo 80 horas académicas y/o pedagógicas y/o lectivas)

¿ Capacitación en seguridad y salud en el trabajo (como mínimo 80 horas académicas y/o pedagógicas y/o lectivas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerara la capacitación señalada por el Comité de Selección.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código :	20607714267	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ALOVA S.A.C.	Hora de envío :	20:17:31

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

B.3.1. CAPACITACION:

ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS, SE PUEDE APRECIAR QUE SOLICITAN CURSO DE:

- 1.-CAPACITACION EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS (120 HRS)
- 2.CAPACITACION EN CONTROL DE CALIDAD DE COMPACTACION DE SUELOS EN MANTENIMIENTO, CONSERVACION VIAL DE CAMINOS VECINALES Y CARRETERAS (120)
3. CAPACITACION EN INTERPRETACION DE LA NORMA ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y OHSAS 18001:2007; AL RESPECTO:

EN LA CAPACITACION DEL PUNTO 1.0 SE SOLICITA CAPACITACION DE CONTROL DE CALIDAD QUE VIENE A SER IGUAL LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3 LA NORMA ISO 9001-2015 DONDE SE EVIDENCIA LA DUPLICIDAD DE CAPACITACION PARA EL MISMO PROFESIONAL EN VISTA QUE ESTE MENCIONADO ISO EN GESTION DE CALIDAD POR ELLO SE SOLICITA SE SUPRIMA ESTE REQUERIMIENTO; CON RESPECTO AL ISO 14001-2015, ES UN ISO DE GESTION AMBIENTAL QUE DIFIERE TOTALMENTE DEL CARGO Y FUNCION QUE DESEMPEÑARA DENTRO DE LO REQUERIDO; EL OHSAS 18001:2007; ES UN SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EL CUAL TAMBIEN DIFIERE EN SU TOTALIDAD LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR ESO SE SOLICITA SUPRIMIR LOS PUNTOS 2 Y PUNTO 3 POR NO GUARDAR RELACIONES CON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑARA EL PROFESIONAL SOLICITADOY POR CONTRAVENIR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación realizada por el participante, se decide NO ACOGER la, observación, ya que esta establecido claramente el Requerimiento de acuerdo a lo exigido por la Área usuaria, y que de acuerdo al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado en el artículo 29 establece: "...los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios", por ende el área usuaria exige los requisitos de calificación como son las capacitaciones, el cual esta incorporado en las Bases Estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267	Fecha de envío : 25/07/2024
Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.	Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

B.3.1 CAPACITACION

ESPECIALISTA EN TRAZO, TOPOGRAFIA Y DISEÑO VIAL, SE LE SOLICITA EL SIGUIENTE DIPLOMA:

1. DIPOMADO EN PROGRAMA ESPECIALIZACION EN DISEÑO Y GESTIOS DE PROYECTOS VIALES (120 HRS) COMO MINIMO; AL RESPECTO SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO POR NO TENER RELACION AL CARGO Y FUNCION QUE DESEMPEÑARA EL PROFESIONA REQUERIDO EN VISTA QUE EL SERVICIO A PRESTAR ES UNA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO MAS NO DE UNA ELABORACION DE UN EXPEDIENTE TECNICO Y/O PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS DONDE SE REQUIERA LA ESPECIALIZACION PARA DISEÑAR UNA VIA O GESTIONAR UN PROYECTO VIAL; POR LO EXPUESTO SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO POR CONTRAVENIR LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES POR LA IGUAL DE TRATO Y OPORTUNIDAD Y DEJANDO SOSPECHAS DE POSIBLES DIRECCIONAMIENTOS POR SOLICITAR CURSOS Y/O CAPACITACIONES DE DISTINTAS CONCEPTOS QUE DIFIEREN A LAS FUNCIONES O CARGOS QUE DESEMPEÑARAN CADA PROFESIONAL DESTRO DE ESTE PROYECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación realizada por el participante, se decide NO ACOGER la, observación, ya que esta establecido claramente el Requerimiento de acuerdo a lo exigido por la Área usuaria, y que de acuerdo al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado en el artículo 29 establece: "...los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios", por ende el área usuaria exige los requisitos de calificación como son las capacitaciones, el cual esta incorporado en las Bases Estandarizadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267

Fecha de envío : 25/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.

Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

B.3.1 CAPACITACION

ESPECIALISTA EN LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETO Y ASFALTO O A FINES, AL RESTO SE PUEDE OBSERVAR QUE SOLICITAN UNA CAPACITACION EN:

1. CAPACITACION EN ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS, ENSAYOS EN LABORAROTIO DE SUELOS EN MANTENIMIENTO, CONSERVACION VIAL DE CAMINOS VECINALES Y CARRETERAS (120) AL RESPECTO SE DEBE DE SUPRIMIR CON SER RESTRICTIVO BAJO SOSPECHA DE DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO A CIERTOS POSTORES O PROFESIONALES; BAJO LA PREMISA DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO, SE DEBE DE SOLICITAR CURSOS ACORDE A SUS FUNCIONES Y/O ESPECIALIDADES TALES COMO CAPACITACIONES EN MECANICA DE SUELOS EN CAMINOS VECINALES Y/O CARRETERAS Y/O ENSAYOS DE LABORATORIO EN MANTENIMIENTO Y/O A FINES; BAJO ESTE ARGUMENTO SE SOLICITA ACOGER SI SOLICITUD RESPETANDO LAS BASES STANDARES Y LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación realizada por el participante, se decide NO ACOGER la, observación, ya que esta establecido claramente el Requerimiento de acuerdo a lo exigido por la Área usuaria, y que de acuerdo al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado en el artículo 29 establece: "...los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios", por ende el atea usuaria exige los requisitos de calificación como son las capacitaciones, el cual esta incorporado en las Bases Estandarizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20607714267	Fecha de envío : 25/07/2024
Nombre o Razón social : GRUPO ALOVA S.A.C.	Hora de envío : 20:17:31

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

B.3.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
JEFE DE SUPERVISOR DE OBRA:

SE SOLICITA ADICIONAL EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA Y/O JEFE DE OBRA Y/O JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O JEFE DE SERVICIO Y/O MONITOR VIAL YA QUE ESTAS DEFINICIONES TAMBIEN CUMPLEN LAS FUNCIONES DEL CARGO QUE SE SOLICITA, COMO LO HOMOLOGADO POR LAS INSTITUCIONES DEL

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señalar al participante que el objeto de la convocatoria es la supervisión del servicio de mantenimiento periódico, por lo cual el área usuaria requiere personal que tenga la respectiva experiencia en el servicio de supervisión a contratar, y diferenciar lo requerido en la ejecución del mantenimiento periódico en el cual se requiere un Residente de Obra, y que para la supervisión se requiere el profesional con la respectiva experiencia para así garantizar la contratación del servicio, por ello el área usuaria NO ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRA-DRTCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TACA (0+825) ¿ DV. APONGO ¿ CHAIUMAYO ¿ EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025), LONGITUD 57.200 KM.

Ruc/código : 20608951726

Fecha de envío : 25/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA DARQ HOME S.A.C.

Hora de envío : 22:53:35

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

1. en la capacitacion del jefe de supervision de obra solicitan diplomado en ingenieria vial por 120 horas minimas y ala vez tambien solicitan capacitacion en mantenimiento vial por 120 horas.

al respecto se solicita suprimir el diplomado, porque estarian duplicando el pedido porque ambos se tratan de una capacitacion y se deberia mantener la capacitacion en mantenimiento.

2. en capacitacion del especialista en trazo, topografia y diseño vial, solicitan diplomado en programa especializacion en diseño y gestion de proyectos viales.

al respecto pedir se suprima o solicitar tenga validez capacitaciones en trazo, topografia o diseño vial, porque la funcion que va cumplir el especialista en el proceso de ejecucion no es de diseñar y gestionar proyectos.

con esto se ampliaria la posibilidad de participacion de mas profesionales de la region en las especialidades solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la capacitación del Jefe de Supervisión SE ACOGE PARCIALMENTE la observación y se considerara de la siguiente manera: ¿ Diplomado y/o curso de especialización en Ingeniería Vial aplicado al diseño, supervisión, construcción, mantenimiento y rehabilitación de carreteras, puentes y túneles. (como mínimo 80 horas académicas y/o pedagógicas y/o lectivas)

¿ Capacitación en seguridad y salud en el trabajo (como mínimo 80 horas académicas y/o pedagógicas y/o lectivas)

Respecto a la capacitación del Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial SE ACOGE PARCIALMENTE

¿ Diplomado y/o capacitación en Programa Especialización en diseño y gestión de proyectos viales (como mínimo 120 horas académicas y/o pedagógicas y/o lectivas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerara lo establecido por el Comité de Selección.